UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 816 -2023-UNSCH-R

Ayacucho, 06 DIC 2023

VISTOS:

El Proveído Nº 3627-2023-R del Rectorado, el Memorando Nº 2069-2023-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando Nº 1564-2023-UNSCH-OPP-UP de la Unidad de Presupuesto, el Informe Nº 134-2023-DIGA-UNSCH de la Dirección General de Administración y el Memorando Nº 2075-2023-UNSCH-DIGA/URRHH de la Unidad de Recursos Humanos sobre viaje de promoción y esparcimiento del personal administrativo; y

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 147º, inciso c) del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por el Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, se establece los programas de turismo interno anual para los servidores de carrera distinguidos, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal de la entidad;

Que, con Memorando Nº 2075-2023-UNSCH-DIGA/URRHH, de fecha 28 de noviembre de 2023, la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración ha solicitado la autorización para el viaje de promoción y esparcimiento del personal administrativo de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con Memorando N° 1564-2023-UNSCH-OPP-UP, de fecha 17 de noviembre de 2023, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para el viaje de promoción y esparcimiento del personal administrativo;

Que, resulta procedente autorizar el viaje de promoción y esparcimiento del personal administrativo de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en armonía con la normatividad vigente;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el viaje de promoción y esparcimiento del personal administrativo de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga con el itinerario Ayacucho - Arequipa - Nazca - Ayacucho, a partir del 06 al 11 de diciembre de 2023, debiendo para tal efecto hacer uso de la unidad móvil marca ómnibus volvo de placa EGR -176, con la conducción de los servidores David Darío Alfaro López y Paulino Huaranccay Baldeón, bajo la responsabilidad de la servidora María Elena Límaco de Gálvez, de acuerdo a la siguiente relación:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 816 -2023-UNSCH-R

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES
01.	ALARCÓN CUELLAR, Kattia Gladys
02.	BARRIENTOS GARAY, Alberto Saúl
03.	CANCHO VARGAS , María Ysabel
04.	CARHUAPOMA HUAMANI, Celestino
05.	CCOLLANA VILLARRUEL, Carlos Rolando
06.	CONDE HUAYCHA, Nataly Doris
07.	DEL VILLAR CÁRDENAS, Delia Lourdes
08.	ESTRADA LA FUENTE, Bethsy Alondra
09.	EYZAGUIRRE ROSAS, Amador
10.	FLORES MEDRANO, Isaac Nilo
11.	FRANCO CÁRDENAS, Edwin
12.	GUTIÉRREZ ESPINO, Gerardo
13.	LAPA MONTERO, Zulma Terecita
14.	LAURA GÓMEZ, Libia
15.	LEON HUAMACCTO, Juan Diego
16.	LIMACO CARPIO, Josué
17.	LOAYZA HUARCAYA, Jonathan Josué
18.	MAMANI BARRIENTOS, Elvis
19.	MARISCAL MARTÍNEZ, Mariela Isabel
20.	MEDINA VARGAS, Rocío del Pilar
21.	MORA TTITO DE GALVEZ, Esther
22.	OCHOA CORAS, Gladys
23.	ORÉ RODRÍGUEZ, Yeny Marlene
24.	PALOMINO ONCEBAY, Valeriana
25.	PALOMINO QUISPE, Jenny Elizabeth
26.	PERALTA DE LA VEGA, Margarita
27.	ROJAS ALARCON, Lilia Esperanza
28.	ROJAS GUTIÉRREZ, María del Pilar
29.	ROJAS ORIUNDO, Ricardina
30.	SALVATIERRA HINOSTROZA, Fortunato
31.	SUCLUPE SOTO, Omar Anestes
32.	SULCA VEGA, Marcelino
33.	VALLEJOS ENRIQUEZ, Raúl Leopoldo
34.	VEGA JAIME, Edgardo
35.	VENTURA HUAMANÍ, Bonifacio Pascual
36.	VILCATOMA USAITA, Gladys
37.	ZAMORA GUTIÉRREZ, Sergio

Artículo 2°.- OTORGAR viáticos a los choferes y otros conceptos para el viaje del personal administrativo de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, de acuerdo al siguiente detalle:

	CONCEPTO		MONTO (S/.)
a)	Viáticos a choferes		1,800.00
	- David Darío Alfaro López	(S/ 900.00)	

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

Nº 816 -2023-UNSCH-R

- Paulino Huaranccay Baldeón (S/ 900.00)

b) Combustible 4,810.00

c) Cochera, peaje, imprevistos 500.00

Artículo 3°.- PRECISAR que los gastos que ocasione la presente resolución serán cubiertos por el Presupuesto Institucional 2023, conforme al siguiente detalle:

CATEGORÍA PRESUPUESTAL	:	9001 Acciones Centrales
PRODUCTO	:	3999999 Sin Producto
ACT/AI/OBR	:	5000003 Gestión Administrativa
META-FINALIDAD	:	00001 - 0000009 Acciones Administrativas
RUBRO	:	09 Recursos Directamente Recaudados
SEC-FUNC	:	0017
CENTRO DE COSTO	:	94.02.08.02 Unidad de Recursos Humanos
ESPECÍFICA DE GASTOS	:	2.3.2 1.2 2 Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicios S/ 1,800.00
		2.3.2 7.11 99 Servicios Diversos S/ 500.00
		2.3.1 3.1 1 Combustible y Carburantes S/ 4,810.00

Artículo 4°.- ENCARGAR a la Dirección General de Administración la adopción de las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 816 -2023-UNSCH-R

Distribución:

Rectorado
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería
Unidad de Servicios Generales
Unidad de Recursos Humanos
Área de Servicio Social de la Unidad de Recursos Humanos
Interesados
Archivo

YWVJ/gods